



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 13 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por RAMIREZ RODRIGUEZ Madeleine FAU 20602769934 soft  
Cargo: Responsable De La Oficina De Control Patrimonial Y Bmde  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.12.2024 15:28:31 -05:00

**INFORME TECNICO N° 000043-2024-OCP-UAF-GAD-CSJAY-PJ**

**A** : **CONSUELO LOPEZ PASTOR**  
COORDINADOR DE LOGISTICA

**De** : **MADELEINE RAMIREZ RODRIGUEZ**  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y  
BMDED

**Asunto** : INFORME TÉCNICO PARA LA BAJA DE 204 EQUIPOS INFORMÁTICOS EN CALIDAD DE RAEE Y 71 BIENES EN CALIDAD DE SOBRESANTES.

**Referencia** : EXPEDIENTE 000477-2024-OCP-UA  
HOJA DE ENVIO 005092-2024-CL-UAF-GAD-CSJAY (11DIC2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

**1. BASE LEGAL**

- 1.1. Texto Único de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 1.3. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.4. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.5. Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales".
- 1.6. Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01, que modifica la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales".
- 1.7. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

- 1.8. Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, que Modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo".
- 1.9. Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional De Abastecimiento".
- 1.10. Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional De Abastecimiento".
- 1.11. Resolución Administrativa N° 0321-2021-CE-PJ, Resolución que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales.
- 1.12. Resolución Administrativa N° 341-2023-CE-PJ, Resolución que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial.

## 2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Informe Técnico N° 015-2024-CINF-UPD-GAD-CSJAY/PJ, de fecha 11.12.2024, el Coordinador de Informática, presenta un Informe Técnico para baja de 204 de equipos informáticos por causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y declara a 71 equipos informáticos sobrantes por causal de RAEE.
- 2.2. Mediante hoja de envío N° 6372-2024-UAF-GAD-CSJAY/PJ de fecha 11-12-2024, la Unidad de Administración y Finan, remite a la Coordinación de Logística con el motivo: "de Acciones Necesarias, Conocimiento y fines".
- 2.3. Mediante hoja de envío N° 5092-2024-CL-UAF-GAD-CSJAY/PJ, de fecha 11.12.2024, la Coordinación de Logística, remite a la Oficina de Control Patrimonial y BMDED, con la siguiente indicación: "Acción necesaria".

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

- 3.1. La Coordinación de Informática, cuenta con 204 (doscientos cuatro) bienes muebles patrimoniales en "Desuso" que en esta oportunidad se están proponiendo para baja (por la causal de RAEE) y 71 equipos informáticos sobrantes, calificados como RAEE "sobrantes."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

TABLA N° 01

DETALLE DE LOS BIENES DE BAJA					
DETALLE	CANTIDAD	V.HISTORICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO	CUENTA CONTABLE
BIEN DEPRECIABLE	2	9,992.55	8,934.20	1,058.35	1503.020101
BIEN DEPRECIABLE	1	690.00	602.01	87.99	1503.020102
BIEN DEPRECIABLE	74	129,504.53	129,310.07	194.46	1503.020301
BIEN DEPRECIABLE	17	55,057.45	53,303.26	1,754.19	1503.020303
BIEN DEPRECIABLE	1	15,750.00	13,125.00	2,625.00	1503.020901
BIEN DEPRECIABLE	4	59,683.28	52,866.74	6,816.54	1503.020904
BIEN DEPRECIABLE	2	980.00	930.76	49.24	1503.020999
BIENE NO DEPRECIABLE	103	33,103.54	0.00	33,103.54	9105.0301
<b>Total general</b>	<b>204</b>	<b>301,761.35</b>	<b>259,072.04</b>	<b>45,689.31</b>	<b>-</b>

101 bienes de Activo Fijo y 103 Bienes no Depreciables propuestos para baja, con sus respectivas cuentas contables.

TABLA N° 02

DETALLE DE LOS BIENES SOBANTES DE BAJA	
DETALLE	CANTIDAD
BIENES SOBANTES	71
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

3.2. La descripción, características y detalles de los bienes muebles patrimoniales propuestos para su baja, se describen en los Anexos N° 001.

#### 4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

4.1. El presente Informe Técnico N° 015-2024-CINF-UPD-GAD-CSJAY/PJ, de fecha 11.12.2024, tiene como finalidad proponer la baja por causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de 204 (doscientos cuatro) bienes detallados en el Anexo I y los 71 equipos informáticos sobrantes, calificados como RAEE "sobrantes". Detallados en el Anexo N° II, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo, la baja y disposición de los bienes obsoletos e inoperativos se presenta como una medida indispensable para modernizar el equipamiento de la entidad, optimizar recursos, mejorar la productividad, reducir riesgos y contribuir a la sostenibilidad. Siendo equipos informáticos y electrónicos que para su funcionamiento utilizan corriente eléctrica, por tanto, son Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que requieren una evaluación técnica de corresponder para evaluar su baja y determinar bajo que causal debe ser dado de baja.

4.2. Al respecto, del pedido de baja de bienes de la Oficina de Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho - Poder Judicial, es necesario mencionar que, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, en su Artículo 2.- Autonomía e independencia del Poder Judicial, establece que "El





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

*Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a la presente ley”.*

- 4.3. Es preciso señalar que, la Unidad de Administración y Finanzas es la unidad orgánica de línea, encargada de programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar, las actividades relacionadas con los procesos técnicos de contabilidad, tesorería, recursos humanos, logística y control patrimonial de bienes, muebles e inmuebles de la Oficina.
- 4.4. De igual forma, la Unidad de Administración y Finanzas tiene como funciones, entre otras: *“Dirigir y supervisar los procesos de los Sistemas Administrativos de Tesorería, Contabilidad, Logística, Patrimonio y de Recursos Humanos de la CSJAY-UE019” y “Supervisar el control patrimonial de los bienes, muebles e inmuebles de propiedad de la CSJAY-UE019 para realizar el saneamiento de los bienes patrimoniales”.*
- 4.5. En esta línea, para evaluar la baja de 204 bienes muebles patrimoniales por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, es necesario mencionar que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento -SNA, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento que tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.
- 4.6. Así mismo, en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento – DGA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA.
- 4.7. En el Marco de implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y fue modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.
- 4.8. Posteriormente, mediante Comunicado N° 001-2022-EF/54.01 de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, hace de conocimiento a las entidades del Sector Público entre otros: “Tras la entrada en vigencia de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, quedan sin efecto las disposiciones en materia de bienes muebles aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, así como en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales".

4.9. La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA", tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, y, es de obligatorio cumplimiento por las Entidades del Sector Público bajo el ámbito del SNA, comprendidas en los literales a) y c) del numeral 1 y los literales a) y c) del numeral 2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, consecuentemente, todos aquellos actos referidos a la gestión de los bienes muebles patrimoniales, deben ser atendidos conforme al marco normativo desarrollado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, y modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

4.10. La Coordinación de Informática de acuerdo al reporte que le remitimos y la verificación en situ de los bienes recopilados en diferentes sedes a consecuencia del inventario 2024, se cuenta con equipos en estado MALO, por lo que luego de verificación, no solicitaron la reparación por ser bienes en estado RAEE, realizando el Informe Técnico N° 015-2024-CINF-UPD-GAD-CSJAY/PJ, con la finalidad de proceder a la baja respectiva.

Mediante el personal asignado a esa Coordinación, se han evaluado 204 (doscientos cuatro) bienes calificados como RAEE y 71 (setenta y uno) bienes RAEE, en calidad de sobrante, ubicados en el almacén de Control Patrimonial. De la verificación realizada, se ha evidenciado que el estado de conservación de los bienes es MALO, además, de la apreciación técnica se señala que están en condición de inoperativos y/u obsoletos, por lo que no son convenientes a los intereses de la entidad.

4.11. La coordinación de informática en consecuencia remite el Informe Técnico N° 015-2024-CINF-UPD-GAD-CSJAY/PJ, de fecha 11 de diciembre del 2024, dirigido a la Jefa de Unidad de Administración y Finanzas que tiene como finalidad proponer la baja por causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de 204 (doscientos cuatro) bienes detallados en el Anexo I y 71 (setenta y uno) bienes RAEE, en calidad de sobrante, detallados en el Anexo II, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

4.12. Respecto de la propuesta de baja de 204 bienes muebles patrimoniales y 71 bienes en calidad de sobrantes, es preciso señalar que el Artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, indica que la baja es el "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC", así mismo en el literal h) del numeral 48.1 del Artículo 48, de la misma directiva, señala que la causal de baja "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" es: "AEE que han





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”.

4.13. En lo que refiere al trámite de baja, el numeral 49.1. del Artículo 49<sup>1</sup>, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece el procedimiento a seguir para el trámite de baja e indica lo siguiente: “La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”, así mismo en el numeral 49.2 del mismo Artículo 49 de la mencionada Directiva, señala que “Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”.

4.14. Por tanto, se tomará en consideración lo establecido en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, la cual tiene por objeto “Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE”.

4.15. Según lo establecido el inciso 6.1 del Acápite VI de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, señala que, “La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I y Anexo II de la presente Directiva”, en cumplimiento a lo dispuesto, se procedió a considerar lo recomendado por la Coordinación de Informática, cuyo personal realizó la revisión técnica de los bienes informáticos (204 bienes y 71 bienes sobrantes), así mismo respecto a los bienes que no son considerados como bienes informáticos, pero que son Aparatos Eléctricos y Electrónicos; por tanto se tiene un total de 275 bienes considerados como RAEE.

4.16. Según lo establecido en el inciso 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, señala que “La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de

<sup>1</sup> Modificado con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento”





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

*acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja”.*

4.17. La Oficina de Coordinación de Informática – UE 019 Corte Superior de Justicia de Ayacucho del Poder Judicial, cuenta con 275 bienes muebles patrimoniales (ubicados físicamente y sobrante), los cuales para su función hacen uso de corriente eléctrica por lo que configuran como Aparatos eléctricos y electrónicos – AEE, estos bienes a la fecha se encuentran inoperativos y almacenados en el depósito del Control Patrimonial, los cuales están en calidad de residuos, los citados bienes al encontrarse en un estado avanzado de deterioro, imposibilita su mantenimiento o repotenciación, así mismo, al estar almacenados en los depósitos del área de Informática, estos ocupan espacio que puede ser utilizado para otras actividades necesarias de la Oficina de Coordinación de Informática, en algunos casos, los citados bienes ya cumplieron su vida útil según lo establecido en el numeral 1.1 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 “Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales” el cual señala que *“La vida útil es el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; o, el número de unidades de producción o similares que se espera obtener por la entidad”*. Por tanto, los bienes al haber alcanzado el fin de su vida útil, no ser aptos para el uso, estar almacenados durante años, incompletos (no cuentan con algún accesorio), estos cumplen con los supuestos para determinar que son Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos – RAEE.

4.18. Por lo expuesto en los párrafos precedentes, se considera que es viable la aprobación mediante Resolución Administrativa la baja de 204 (doscientos cuatro) bienes detallados en el Anexo I y los 71 equipos informáticos sobrantes, calificados como RAEE, detallados en el Anexo N° II, estos bienes muebles patrimoniales por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, de la Oficina de Coordinación de Informática, una vez aprobado el presente acto de baja, se tiene que realizar los registros correspondientes, tal como lo indica el Artículo 23 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 el cual señala que: *“La información sobre la gestión de los bienes muebles patrimoniales se registra en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, excepto en los casos que la Directiva establezca un plazo distinto”*.

4.19. Así mismo, una vez aprobada la resolución de baja, esta se deberá publicar en el portal institucional dentro de los quince (15) días hábiles y el informe técnico en caso de bienes sobrantes (incluyen la relación de bienes), de igual forma en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida, se remite a la Dirección General de Abastecimiento - DGA la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación antes descrita, indicando los datos del servidor responsable del procedimiento, todo esto según lo señala los literales a) y b) del numeral 7.2.1 del inciso 7.2 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

5. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

5.1. Es preciso señalar que la Responsable de Control Patrimonio, recibe la relación de 204 bienes y 71 bienes sobrantes en estado malo, por parte de la Coordinación de Informática, totalmente revisado mediante un personal asignado para su revisión de informática y control patrimonial.

5.2. La Coordinación de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia de Ayacucho, remite la relación de los bienes muebles patrimoniales, de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA N° 01

DETALLE DE LOS BIENES DE BAJA					
DETALLE	CANTIDAD	V. HISTORICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO	CUENTA CONTABLE
BIEN DEPRECIABLE	2	9,992.55	8,934.20	1,058.35	1503.020101
BIEN DEPRECIABLE	1	690.00	602.01	87.99	1503.020102
BIEN DEPRECIABLE	74	129,504.53	129,310.07	194.46	1503.020301
BIEN DEPRECIABLE	17	55,057.45	53,303.26	1,754.19	1503.020303
BIEN DEPRECIABLE	1	15,750.00	13,125.00	2,625.00	1503.020901
BIEN DEPRECIABLE	4	59,683.28	52,866.74	6,816.54	1503.020904
BIEN DEPRECIABLE	2	980.00	930.76	49.24	1503.020999
BIENE NO DEPRECIABLE	103	33,103.54	0.00	33,103.54	9105.0301
<b>Total general</b>	<b>204</b>	<b>304,761.35</b>	<b>259,072.04</b>	<b>45,689.31</b>	

\*Tabla N° 01: 101 bienes de Activo Fijo y 103 Bienes no Depreciables propuestos para baja, con sus respectivas cuentas contables.

TABLA N° 02

DETALLE DE LOS BIENES SOBRANTES DE BAJA	
DETALLE	CANTIDAD
BIENES SOBRANTES	71
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

\*Tabla N° 02: 71 bienes sobrantes

5.3. Los 204 (doscientos cuatro) bienes detallados en el Anexo I y los 71 equipos informáticos sobrantes, calificados como RAEE "sobrantes", detallados en el Anexo N° II, deben ser dados de baja por la causal "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE", a fin de proceder con su disposición y de esta manera liberar espacio, minimizar focos de infección y daño a la salud del personal, así como reducir eventualmente costos de alquiler, vigilancia y/o mantenimiento, estos bienes están conformados por:

- 101 bienes son considerados como "Activo Fijo", con un valor de adquisición de S/. 271,657.81 (doscientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 81/100 soles), valor de depreciación de S/. 259,072.04 (doscientos cincuenta y nueve mil setenta y dos con 04/100 soles) y un valor neto de S/. 12,585.77 (doce mil quinientos ochenta y cinco con







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

77/100 soles) al 30.11.2024 el cual evidencia que los bienes se encuentran completamente depreciados, se encuentran en estado malo.

- 103 bienes son considerados como “bienes no depreciables”, con un valor de adquisición de S/. 33,103.54 (treinta y tres mil cientos tres con 54/100 soles), al 30.11.2024, estos no se deprecian ya que fueron registrados en cuentas de orden, por el paso del tiempo de uso, se encuentran en un avanzado estado de deterioro.

TABLA N° 03

DETALLE DE LOS BIENES DE BAJA					
DETALLE	CANTIDAD	V.HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO	CUENTA CONTABLE
BIEN DEPRECIABLE	101	271657.81	259072.04	12585.77	1503
BIENE NO DEPRECIABLE	103	33,103.54	0.00	33,103.54	9105
<b>total general</b>	<b>204</b>	<b>304,761.35</b>	<b>259,072.04</b>	<b>45,689.31</b>	<b>-</b>

\*Tabla N° 03: Resumen de baja de bienes 101 bienes de Activo Fijo y 103 Bienes no Depreciables propuestos para baja.

- 71 bienes sobrantes.

5.4. No es de aplicación la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2004-EF, toda vez que los 284 bienes propuestos para baja se encuentran con un avanzado estado de deterioro y no son útiles para el sistema educativo.

## 6. CONCLUSIONES

6.1. Conforme a los expuesto y encontrándose acorde a lo señalado en la normativa aplicable citada en las bases legales del presente informe, se concluye que es viable la baja de 275 bienes muebles patrimoniales por la causal de “**Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**”, debiendo formalizarse mediante Resolución Administrativa, emitida por la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en el cual se indique como mínimo la causal de baja, la descripción de los bienes muebles patrimoniales y sus respectivos valores.

## 7. RECOMENDACIONES

7.1. El Especialista en Patrimonio, con conocimiento de la Coordinación de Contabilidad, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de culminado el trámite deberán registrar las bajas (patrimonial y contable) en el Módulo Patrimonio del SIGA MEF, e informar del cumplimiento del registro a la Coordinación de Logística.

7.2. Una vez aprobado el acto de baja mediante resolución, dentro de los quince (15) días hábiles se debe publicar la Resolución Administrativa en la página web institucional, y posterior a la referida publicación, dentro de los tres (03) días





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

hábiles, se debe remitir a la Dirección General de Abastecimiento – DGA la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF.

**8. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Anexo N° 001 - Relación de bienes de activo fijo calificados como RAEE y bienes no depreciables calificados como RAEE.
- Anexo N° 002 - Relación de bienes de activo fijo calificados como RAEE y bienes no depreciables calificados como RAEE.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

**MADELEINE RAMIREZ RODRIGUEZ**

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y BMDDED  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

MRR





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

ANEXO NRO 01

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

NRO.	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO KG	PESO NETO TN	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	
001	462200500006	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
002	462200500017	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ECOTREND	9105.0301	170.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
003	462200500023	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ECOTREND	9105.0301	170.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
004	462200500024	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ECOTREND	9105.0301	170.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
005	462200500025	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ECOTREND	9105.0301	170.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
006	462200500071	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	9105.0301	144.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
007	462200500082	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	9105.0301	144.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
008	462200500090	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	324.55	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
009	462200500101	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	324.55	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
010	462200500109	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	INFORM	1503.020904	3,407.27	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
011	462200500110	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	INFORM	1503.020904	3,407.27	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
012	462200500206	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	9105.0301	257.50	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
013	462200500220	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	9105.0301	257.50	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
014	462200500216	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	9105.0301	257.50	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
015	462200500218	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	9105.0301	750.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
016	462200500219	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA UPS	9105.0301	740.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO	
017	952201630006	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SANSUNG	1503.020303	1.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	-	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO	
018	952201630017	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SANSUNG	1503.020303	318.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	-	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO	
019	952210700015	AUDIFONOS PROFESIONALES	SONY	9105.0301	80.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	
020	952210700016	AUDIFONOS PROFESIONALES	SONY	9105.0301	80.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	
021	952210700017	AUDIFONOS PROFESIONALES	SONY	9105.0301	80.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	
022	952210700058	AUDIFONOS PROFESIONALES	SHURE	9105.0301	247.02	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO	
023	746418470019	CAJA DE SEGURIDAD	SIN MARCA	1503.020102	87.99	SEDE CARMEN ALTO	-	-	-	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO	
024	112204460004	CALEFACTOR	CONTINENTAL	9105.0301	219.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
025	112204460029	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	180.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
026	112204460034	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	180.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
027	112204460035	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	180.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
028	112204460060	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	180.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
029	112204460070	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	180.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
030	112204460074	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	180.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
031	112204460086	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	160.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
032	112204460090	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	160.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
033	112204460091	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	160.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
034	112204460092	CALEFACTOR	MIRAY	9105.0301	160.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
035	112204460122	CALEFACTOR	PRACTIKA	9105.0301	140.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
036	112204460133	CALEFACTOR	ALFANO	9105.0301	400.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
037	112204460134	CALEFACTOR	ALFANO	9105.0301	400.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
038	112204460140	CALEFACTOR	ALFANO	9105.0301	400.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
039	112204460141	CALEFACTOR	ALFANO	9105.0301	400.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
040	112204460146	CALEFACTOR	ALFANO	9105.0301	400.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
041	112204460151	CALEFACTOR	ALFANO	9105.0301	400.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
042	952214670008	CAMARA DE VIDEO	AVEMIA	9105.0301	475.00	SEDE CARMEN ALTO	-	-	-	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
043	952214670018	CAMARA DE VIDEO	SIN MARCA	9105.0301	760.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	-	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
044	740800500065	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO	
045	740800500069	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO	
046	740800500081	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	CANON	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO	
047	740800500083	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	CANON	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO	
048	462217720001	CAJUTIL ELECTRICO	TAKEMA	9105.0301	25.00	SEDE CARMEN ALTO	6	-	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
049	462217580054	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	OKI	1503.020101	1,057.35	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO	
050	112252150002	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	CARRIER	1503.020901	28,625.00	SEDE CARMEN ALTO	1	-	-	1	18.00	0.0180	COMPLETO	INOPERATIVO
051	462252150137	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	9105.0301	68.60	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	
052	462252150174	ESTABILIZADOR	POWER LITE	9105.0301	59.20	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	
053	462252150254	ESTABILIZADOR	AIR HELMET POWER	9105.0301	52.20	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	
054	462252150440	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	43.67	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	
055	462252150441	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	70.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	
056	462252150443	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	70.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	
057	462252150451	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	70.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	
058	462252150527	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	70.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	
059	462252150545	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	70.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO	







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

060	462252150715	ESTABILIZADOR	OMEGA	9105.0301	75.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
061	952237910012	FACSIMIL	HP	1503.020303	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
062	952245650006	GRABADORA DIGITAL	SONY	1503.020303	1.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.30	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
063	740841000115	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
064	740841000125	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
065	740841000194	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
066	740841000209	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
067	740841000217	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
068	740841000233	IMPRESORA LASER	LEXMARK	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
069	740841000319	IMPRESORA LASER	LEXMARK	9105.0301	468.41	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
070	740841000336	IMPRESORA LASER	LEXMARK	9105.0301	468.41	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
071	740841000360	IMPRESORA LASER	LEXMARK	9105.0301	468.41	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO
072	740845500024	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
073	740845500028	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
074	740845500029	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
075	740845500031	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
076	740845500080	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	9105.0301	390.18	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
077	740863500112	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEYWELL	9105.0301	450.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
078	740863500172	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	9105.0301	399.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
079	740868000004	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CDLG		9105.0301	117.41	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
080	740868000010	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CDLG		9105.0301	117.41	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
081	740868000011	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CDLG		9105.0301	117.41	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
082	742243310039	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	OLYMPIA	1503.020101	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	18.00	0.0180	COMPLETO	INOPERATIVO
083	952254160006	MEZCLADOR DE SONIDO	AUDIO TECHNICA	1503.020303	1.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	15.00	0.0150	COMPLETO	INOPERATIVO
084	952254910045	MICROFONO (OTROS)	GOODECK	1503.020303	8.40	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
085	952254910049	MICROFONO (OTROS)	AUDIO TECHNICA	1503.020303	25.05	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
086	952254910060	MICROFONO (OTROS)	AUDIO TECHNICA	1503.020303	25.05	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
087	952254910062	MICROFONO (OTROS)	AUDIO TECHNICA	1503.020303	25.05	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
088	952254910107	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	960.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
089	952254910126	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	767.93	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
090	952254910176	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	742.87	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
091	952254910262	MICROFONO (OTROS)	POVICOM	1503.020303	851.63	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
092	740877000006	MONITOR A COLOR	IBM	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	15.00	0.0150	COMPLETO	INOPERATIVO
093	740880370088	MONITOR LED	HP	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
094	740880370228	MONITOR LED	HP	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
095	740880370267	MONITOR LED	TSINGHUA TONFAN	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
096	740880370306	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020301	92.98	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
097	740881870068	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
098	740881870095	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
099	740881870121	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
100	740881870154	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
101	740881870238	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
102	740881870307	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
103	740881870309	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
104	740881870318	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
105	740881870350	MONITOR PLANO	DELL	9105.0301	485.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
106	740881870398	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
107	740881870410	MONITOR PLANO	HP	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
108	740881870496	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
109	952260580001	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UTI)	JBL	1503.020303	11.94	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
110	952260580002	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UTI)	JBL	1503.020303	11.94	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO
111	676447390007	PEDESTAL PARA MICROFONO	YOGA	1503.020999	8.29	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
112	676447390040	PEDESTAL PARA MICROFONO	AUDIO TECHNICA	1503.020999	40.95	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
113	952266440003	PROYECTOR	VIEW SONIC	1503.020303	1.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
114	952266440004	PROYECTOR	VIEW SONIC	1503.020303	1.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
115	952266440011	PROYECTOR	VIEW SONIC	1503.020303	1.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
116	952274870002	REPRODUCTOR DE DVD/CD/SVCD/MP3 Y OTROS	SONY	9105.0301	169.00	SEDE CARMEN ALTO	4	-	1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
117	952281170015	SWITCH PARA RED	SATRA	9105.0301	38.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
118	952281170019	SWITCH PARA RED	D-LINK	1503.020303	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
119	952281170056	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	867.30	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
120	952281170060	SWITCH PARA RED	HP	9105.0301	820.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
121	740895000042	TECLADO - KEYBOARD	IBM	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
122	740895000170	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
123	740895000174	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
124	740895000335	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
125	740895000347	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
126	740895000359	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
127	740895000370	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
128	740895000405	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
129	740895000422	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	9105.0301	28.00	SEDE CARMEN ALTO	3	3.1	1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Unidad de Administración y Finanzas

Table with columns for ID, Description, Brand, Model, Price, Quantity, Unit, Status, and Completion Date. Rows include items like LOGITECH keyboards, DELL monitors, and various telephones. A total row at the bottom shows 45,689.31 units and 1,043.70 completion units.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL  
Unidad de Administración y Finanzas

ANEXO NRO 02

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOBREPANTES

NRO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACION FISICA RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO KG	PESO NETO Tm	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	
1		ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	SYM			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	7.00	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
2		AIRE ACONDICIONADO	CIAF			SEDE CARMEN ALTO	1		1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO	
3		AUDIFONOS PROFESIONALES	BERINGE			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO	
4		CALEFACTOR	CONTINENTAL			SEDE CARMEN ALTO	1		1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO	
5		EQUIPO DE SONIDO				SEDE CARMEN ALTO	4		1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO	
6		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPYADORA	HP			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	15.00	0.0150	COMPLETO	INOPERATIVO
7		EXTRACTOR DE AIRE	CARRIER			SEDE CARMEN ALTO	1		1	20.00	0.0200	COMPLETO	INOPERATIVO	
8		GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL	HIKVISION			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO	
9		IMPRESORA DE INYECCION	HP			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
10		IMPRESORA DE TINTA	HP			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
11		IMPRESORA LASER				SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
12		LECTORA DE HUELLA DIGITAL	DIGELPERSONA			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.05	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
13		MICROFONO (OTROS)	SHURE			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO	
14		PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UTT)	FOX AUDIO			SEDE CARMEN ALTO	4		1	18.00	0.0180	COMPLETO	INOPERATIVO	
15		PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UTT)	FOX AUDIO			SEDE CARMEN ALTO	4		1	18.00	0.0180	COMPLETO	INOPERATIVO	
16		PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UTT)	FOX AUDIO			SEDE CARMEN ALTO	4		1	18.00	0.0180	COMPLETO	INOPERATIVO	
17		PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UTT)	FOX AUDIO			SEDE CARMEN ALTO	4		1	18.00	0.0180	COMPLETO	INOPERATIVO	
18		PEDESTAL PARA MICROFONO	YOGA			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
19		PEDESTAL PARA MICROFONO	YOGA			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
20		PEDESTAL PARA MICROFONO	YOGA			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
21		PEDESTAL PARA MICROFONO	SHURE			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
22		PEDESTAL PARA MICROFONO	SHURE			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.20	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO	
23		REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	SONY			SEDE CARMEN ALTO	4		1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO	
24		REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	SONY			SEDE CARMEN ALTO	4		1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO	
25		SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	POLYCOM			SEDE CARMEN ALTO	4		1	0.10	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO	
26		SOPLADOR DE AIRE	HUNG FULL			SEDE CARMEN ALTO	6		1	3.00	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO	
27		SWICH PARA RED	DLINK			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
28		SWICH PARA RED				SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
29		SWICH PARA RED	AURA			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
30		SWICH PARA RED	DLINK			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
31		SWICH PARA RED	DLINK			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
32		SWICH PARA RED	DLINK			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
33		SWICH PARA RED	SISCO			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
34		TELEFONO	MOVISTAR			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
35		TELEFONO	MOVISTAR			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
36		TELEFONO	MOVISTAR			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
37		TELEFONO	MOVISTAR			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
38		TELEFONO	AVAYA			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
39		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
40		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
41		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
42		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
43		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
44		TELEFONO	NORTEL			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
45		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
46		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
47		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
48		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
49		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
50		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
51		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
52		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
53		TELEFONO	INTELBRAS			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	0.15	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
54		TELEVISOR A COLORES				SEDE CARMEN ALTO	4		1	15.00	0.0150	COMPLETO	INOPERATIVO	
55		TELEVISOR A COLORES	LG			SEDE CARMEN ALTO	4		1	15.00	0.0150	COMPLETO	INOPERATIVO	
56		TRANSFORMADOR PARA ANTENA	LOBOMETRIX			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
57		TRANSFORMADOR PARA ANTENA	LOBOMETRIX			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
58		TRANSFORMADOR PARA ANTENA	LOBOMETRIX			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
59		TRANSFORMADOR PARA ANTENA				SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
60		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
61		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
62		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM			SEDE CARMEN ALTO	3		3.2	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
63		VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY			SEDE CARMEN ALTO	1		1	4.00	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO	
64		VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY			SEDE CARMEN ALTO	1		1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO	
65		VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	BOSSKO			SEDE CARMEN ALTO	1		1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO	
66		VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY			SEDE CARMEN ALTO	1		1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO	
67		VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	BOSSKO			SEDE CARMEN ALTO	1		1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO	
68		VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MEDITERRANEO			SEDE CARMEN ALTO	1		1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO	
69		VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	ULIX			SEDE CARMEN ALTO	1		1	8.00	0.0080	COMPLETO	INOPERATIVO	
70		VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNNA O TORRE	INACO			SEDE CARMEN ALTO	1		1	7.00	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO	
71		VHS	GOLZSTAR			SEDE CARMEN ALTO	4		1	5.00	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO	
TOTAL											362.45	0.3625		

